



AVISO

ARTICULO 30 LEY 80 DE 1993.

EL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA SE PERMITE CONVOCAR A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN LICITACION PUBLICA N° LP-004-2022

EL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA SE PERMITE CONVOCAR A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA N° LP-004-2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y el principio de publicidad que rige la función administrativa, invitando a personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o en Consorcios o Uniones Temporales, que estén interesados en presentar sus propuestas, conforme a las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones, para adelantar el siguiente proceso de Licitación Pública, para que presenten sus propuestas, de acuerdo con las pautas que a continuación se indican:

1. Nombre, Datos y Dirección de la entidad estatal

Alcaldía Municipal de LA MESA, ubicada en la calle 8 número 20-58. dirección de correo electrónico: contratos@lamesa-cundinamarca.gov.co teléfonos: 057 1 847225/221 Telefax 057 1 8472225/221 Ext.123.

2. Objeto del contrato a celebrar, identificando las cantidades a adquirir:

El Municipio de La Mesa Cundinamarca, está interesado en contratar “**MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN ANILLO VIAL SECTOR EL HATO CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA**”.

3. Plazo De Ejecución:

El plazo de ejecución será de SEIS (6) MESES a partir de la suscripción del acta de inicio.

4. Especificaciones técnicas y cantidades a contratar

Las cantidades de obra aproximadas a ejecutar son las relacionadas a continuación:



AVISO
ARTICULO 30 LEY 80 DE 1993.

No. ITEM	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
1	INVIAS	GOBIERNO	PRELIMINARES		
1,1	210.1.1		EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS	m ³	3.007,83
1,2	900.2		Transporte de Materiales Provenientes de la Excavación de la Explanación, Canales y Préstamos para distancias mayores de mil metros (1.000 m) Medidos a partir de cien metros (100 m).	m ³ -km	5.200,64
1,3		600.4P-07	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO (INCLUYE RETIRO DE SOBANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	m ³	361,15
1,4	600.1.1		EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	m ³	30,80
2			RELLENOS		
2,1	320.1		SUBBASE GRANULAR	m ³	1.852,20
3			CONCRETOS		
3,1	500.1		CONCRETO PARA PAVIMENTO RÍGIDO MR-42, INCLUYE SELLADO DE JUNTAS Y ACERO DE TRANSFERENCIA Y UNIÓN	m ³	1.350,31
3,2		672.1.P1	BORDILLO PREFABRICADO A-80	ml	2.037,00
4			OBRAS DE DRENAJE Y OTROS		
4,1		4.13 P2	NIVELACIÓN DE POZOS DE INSPECCIÓN Di=1.20M, E=0.25M, H=0,21M(INCLUYE PAÑETE INTERNO Y DEMOLICIÓN)	und	10,00
4,2	673.2		MATERIAL GRANULAR FILTRANTE	m ³	10,00
4,3	673.1.1		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NT 2500 (ESTABILIZACIÓN, FILTRO Y SEPARACIÓN)	m ²	1.632,00
4,4		4,8 P3	SUMIDERO EN LADRILLO SL-250	und	8,00
4,5		P4	CARCAMO T -2 3000 PSI+REJILLA CONCRETO REFORZADO (canal)	ml	55,16
4,6	661.1		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO Ø=36" CLASE I, INCLUYE EMBOQUILLADA	ml	5,00
4,7	630.4		CONCRETOS CLASE D, f'c =3000 psi	m ³	5,46
4,8	640.1		SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	kg	578,90
5			SEÑALIZACIÓN		
5,1		P5	SEÑALES DE TRÁNSITO INFORMATIVAS (1.4 X 0.95 M)	und	1,00
5,2		P6	SEÑAL VERTICAL GRUPO I 0.60x0.60M POSTE 3.5M	und	9,00
5,3		P7	SEÑAL DE TRÁNSITO GRUPO I 0.90X0.90M, POSTE 3.5M	und	2,00

5. Modalidad De Selección:

El marco legal del presente proceso y del contrato que se derive de su Adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia, en especial por la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 demás decretos reglamentarios y los Código Civil y de Comercio,



AVISO

ARTICULO 30 LEY 80 DE 1993.

y demás normas concordantes. Dichas normas, así como las demás que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana, se presumen conocidas por todos los Proponentes.

Que el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el artículo 1° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, establece las modalidades de selección señalando que la escogencia del contratista se efectuara con arreglo a las modalidades de selección de **Licitación Pública**, Selección abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Mínima Cuantía.

Dada la complejidad del objeto a contratar y la cuantía del proceso de Selección, la modalidad de selección que debe aplicarse es la de **Licitación Pública** conforme las reglas que se señalan en las normas legales vigentes.

Artículo 2.2.1.2.1.1.2. Respeto del procedimiento establece las audiencias en la licitación. En la etapa de selección de la licitación son obligatorias las audiencias de: a) asignación de Riesgos, y b) adjudicación. Si a solicitud de un interesado es necesario adelantar una audiencia para precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones, este tema se tratará en la audiencia de asignación de Riesgos.

En la audiencia de asignación de Riesgos, la Entidad Estatal debe presentar el análisis de Riesgos efectuado y hacer la asignación de Riesgos definitiva.

La Entidad Estatal debe realizar la audiencia de adjudicación en la fecha y hora establecida en el Cronograma, la cual se realizará de acuerdo con las reglas establecidas para el efecto en los mismos y las siguientes consideraciones:

1. En la audiencia los oferentes pueden pronunciarse sobre las respuestas dadas por la Entidad Estatal a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación, lo cual no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta. Si hay pronunciamientos que a juicio de la Entidad Estatal requiere análisis adicional y su solución puede incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia puede suspenderse por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.
2. La Entidad Estatal debe conceder el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, para que responda a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes.
3. Toda intervención debe ser hecha por la persona o las personas previamente designadas por el oferente, y estar limitada a la duración máxima que la Entidad Estatal haya señalado con anterioridad.
4. La Entidad Estatal puede prescindir de la lectura del borrador del acto administrativo de adjudicación siempre que lo haya publicado en el SECOP con antelación.



AVISO

ARTICULO 30 LEY 80 DE 1993.

5. Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda.

6 . Presupuesto Oficial:

El valor del contrato será hasta por la de **DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 2.000.000.000,00)**, el cual está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2022000439 DE Marzo 10 de 2022, que se adjunta al presente estudio, expedido por la Secretaria de Hacienda del Municipio de La Mesa - Cundinamarca.

Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del proceso de selección y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar, según disponibilidad que expida de la Secretaria de Hacienda del Municipio.

7- Indicación De Acuerdos Comerciales

El Municipio de La Mesa por ser una Entidad del nivel Municipal y atendiendo el presupuesto estimado, para el presente proceso de selección está obligado por los acuerdos comerciales señalados en el estudio previo y análisis del sector.

8. Convocatoria Limitada A Mi pymes

Por ser el valor estimado de la contratación superior a US \$ 125.000 de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 en su art. 2..2.1.2.4.2.2 el proceso no se limitara al Mipyme nacionales.

9. Condiciones Para Participar:

En la presente LICITACION podrán presentar Propuesta personas naturales o jurídicas, individualmente, o en consorcio, o en unión temporal, que se hayan inscrito en la actividad, especialidad y grupo (s) definidos en la presente convocatoria y el pliego de condiciones y sus anexos. Para el caso de los extranjeros se aplicará el principio de reciprocidad, en los términos consagrados en la Ley. Los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- capacidad jurídica
- capacidad técnica
- capacidad financiera
- y con las condiciones de experiencia descritos en el pliego de condiciones.

10. Criterio De Selección:



AVISO
ARTICULO 30 LEY 80 DE 1993.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, *ofrecimiento más favorable la entidad estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables en cada modalidad de selección del contratista En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio.,(...)*

Para el presente caso los factores de evaluación para los oferentes que hayan cumplido los requisitos habilitantes son los siguientes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	60
Factor de calidad	19
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Total	100

11. Veedurías Ciudadanas:

De conformidad con el artículos 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio convoca a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal para que de conformidad a la Ley, puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual del presente proceso de contratación, haciendo las recomendaciones escritas y oportunas ante la Administración Municipal y ante los organismos de control del Estado para buscar la eficiencia institucional y la privacidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo podrán intervenir en todas las etapas que se realicen durante este proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en el sitio web www.contratos.gov.co

12. Cronograma Del Proceso



ALCALDIA DE LA MESA

Despacho del Alcalde

AVISO

ARTICULO 30 LEY 80 DE 1993.

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación del aviso de convocatoria pública	Marzo 15 de 2022	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do	Fecha definida por la Entidad.
Publicación Estudios y Documentos Previos	Marzo 15 de 2022	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del Proyecto de pliego de condiciones	Marzo 15 de 2022	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Marzo 30 de 2022 a las 6.00 p.m.	SECOP I; contratos@lamesa-cundinamarca.gov.co o en La Mesa, Cundinamarca, Calle 8 No. 20-58, piso 2. Oficina Asesora Jurídica y de Contratación.	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	Marzo 15 de 2022	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do www.lamesa-cundinamarca.gov.co	L. 80/93 art. 30
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	Abril 4 de 2022	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	NA	[La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación].	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.4.2.2
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	Abril 5 de 2022	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del pliego de condiciones definitivo	Abril 5 de 2022	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do	Fecha definida por la Entidad.
Visita de obra (No obligatorio)	Abril 7 de 2022 8.00 a.m.	La Mesa, Cundinamarca, Calle 8 No. 20-58, piso 2. Oficina Asesora Jurídica y de Contratación	L. 80/93 art. 30
Audiencia de asignación de Riesgos	Abril 7 de 2022 10.00 a.m.	La Mesa, Cundinamarca, Calle 8 No. 20-58, piso 2. Oficina Asesora Jurídica y de Contratación	L. 80/93 art. 30



ALCALDIA DE LA MESA

Despacho del Alcalde

AVISO

ARTICULO 30 LEY 80 DE 1993.

Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	Abril 8 de 2022	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	Abril 18 de 2022	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	Abril 18 de 2022	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre	Abril 22 de 2022 a las 9.00 a.m.	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de Ofertas /Audiencia de apertura de Sobre 1	Abril 22 de 2022	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	Abril 26 de 2022		Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Abril 27 a Mayo 3 de 2022	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre No. 1	Mayo 5 de 2022	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do	L. 1882/18 art. 1
Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	Mayo 6 de 2022 9.00 a-m	La Mesa, Cundinamarca, Calle 8 No. 20-58, piso 2. Oficina Asesora Jurídica y de Contratación	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	Dentro de los tres días siguientes a la adjudicación	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del Contrato	Dentro de los tres días siguientes a la adjudicación		Fecha definida por la Entidad.



AVISO
ARTICULO 30 LEY 80 DE 1993.

Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los tres días siguientes a la firma del contrato	La Mesa, Cundinamarca, Calle 8 No. 20-58, piso 2. Oficina Asesora de Jurídica y Contratación	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de garantías	Dentro de los tres días siguientes al recibido de las garantías		Fecha definida por la Entidad.

[La Entidad deberá incluir en el cronograma la fecha establecida para el examen del sitio de la obra, teniendo presente que en ningún caso no asistir al sitio de la obra tendrá como consencuencia el rechazo de la oferta]

13. Forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso

Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso de selección por Licitación Pública en el Portal Único de Contratación. Sistema electrónico para la contratación pública www.contratos.gov.co (SECOPI). **EL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA**, publicará toda la información relacionada con la presente Selección, por tal motivo allí aparecerá disponible para consulta el proyecto de pliego del presente proceso y los estudios previos correspondientes.

De la misma manera los estudios y documentos previos, se pueden consultar en la carpeta del proceso, en la Oficina Asesora jurídica y de Contratación localizada en la Calle 8 número 20-58 del Municipio de La Mesa Cundinamarca. El interesado en participar podrá solicitar por escrito al correo electrónico contratos@lamesa-cundinamarca.gov.co cualquier información relacionada con el proceso y en el SECOP 1.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, y el artículo 224 del Decreto Ley 019 de 2012

Dado en La Mesa (Cundinamarca), a los quince (15) días del mes de Marzo de 2022.

(Original firmado)

CORNELIO HUMBERTO SEGURA BARRAGÁN
ALCALDE MUNICIPAL LA MESA CUNDINAMARCA